

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a seis de mayo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones (T) y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía (T), señora Nancy Bluck Bahamondes y el Ministro señor Pedro García Muñoz.

TERCERA SALA: El Ministro señor Vicente Hormazábal Abarzúa (T), la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes y el Abogado Integrante señor Eduardo Morales Espinosa.

CUARTA SALA: Las Ministras señora María del Rosario Lavín Valdés, señora Marcela Figueroa Astudillo y el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero (T).

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa y el Abogado Integrante señor Guillermo Oliver Calderón (T).

SEXTA SALA: No funciona.

No integran las Ministras señorita Eliana Quezada Muñoz, quien hace uso de feriado legal, señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, quien se encuentra con licencia médica; los Ministros señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y señor Rafael Corvalán Pazols, quien se encuentra en comisión de servicio, autorizado por la Excma. Corte Suprema.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla, por encontrarse avocada a Acta N° 108-2020 de la Excma. Corte Suprema, señora Jacqueline Nash Álvarez y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, por realizar visita a Notaria de la jurisdicción.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XUNQCFPMWFN